RESOLUCION Nº 81 / 19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION – ID 358.335 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA; A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A.

Asunción, 17 de julio del 2019

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC de fecha 15 de Julio de 2019; sobre la recomendación de Adjudicación por la modalidad de contratación directa del llamado "Adquisición de de Equipos de Oficina y Computación" ID Nº 358.335, por la modalidad de contratación directa, a la firma SDA PARAGUAY S.A..

CONSIDERANDO:

***Que**, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.*

***Que,** la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión*

***Que,** teniendo en cuenta que el FONDEC, se ve ante la necesidad de adquirir estos bienes, se recomendará la adjudicación referente, aún sin contar con las ofertas mínimas requeridas y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, según lo establece Art. 34 inc C), de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, para el ítem Nº 3;*

***Que** se han agotado las instancias correspondientes a fin de conseguir la cantidad de ofertas necesarias y que la Institución necesita contar con los referidos bienes, se recomendará la adjudicación bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad.*

***Que,** la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.*

***Que,** en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.*

***Que,** el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº* 832 *de fecha* 17 de julio del 2019

fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Jessica Rojas E.
Secretaria General Interina
FONDEC

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Rebecca Arramendi
Miembro del Consejo Directivo

Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

RESOLUCION Nº 81 / 19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION – ID 358.335 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA; A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A.

Asunción, 17 de julio del 2019

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC RESUELVE

Art. 1º. APROBAR *el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación sobre la Recomendación de adjudicación del llamado "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" ID N° 358.335*----------

Art. 2º ADJUDICAR: por un total ***de Gs. 8.500.000 (Ocho millones quinientos mil guaraníes)*** *IVA incluido, a la empresa* ***"SDA PARAGUAY S.A." con RUC 80017709-6;*** *del llamado* ***"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" ID N° 358.335****; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución"*----------

Art. 3º ADJUDICAR: *el objeto de la contratación directa "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" ID N° 358.335; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para el ítem Nº 3*----------

Art. 4º AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.*----------

Art. 5°. AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la DNCP, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.*----------

Art. 6° COMUNICAR *a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.*----------

Art. 7°. *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General* ----------

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Rebecca Arramendi
Miembro del Consejo Directivo

Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

----------CONSEJO DIRECTIVO----------
F O N D E C
PARAGUAY

fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
PARAGUAY

Jéssica Rojas E.
Secretaria General Interina
FONDEC